

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-332-SE19, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, ID N°3649-18-LE19.

DECRETO ALCALDICIO No 1127 /

QUILLECO, MAYO 20 DE 2019.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto N° 384 de Fecha 13/02/2019, que Aprueba Bases Administrativas y Autoriza llamado a Licitación N° 3649-18-LE19, Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 575 de Fecha 11 de Marzo de 2019 que Adjudica Licitación N° 3649-18-LE19, Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Ferretería.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 20 de Marzo de 2019, que Aprueba Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Ferretería a la Empresa SOCIEDAD JARA Y COMPAÑIA SPA, RUT N° 76.355.731-6, NACIMIENTO.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 218 de fecha 17/05/2019, Emitida por Dideco, solicitando Materiales de construcción para Programa Habitabilidad Municipal, según Licitación ID N° 3649-18-LE19, Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Ferretería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Orden de Compra N° 3649-332-SE19, compra de materiales de construcción, según Licitación ID N 3649-18-LE19, Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Ferretería a SOCIEDAD JARA Y COMPAÑIA SPA, RUT N° 76.355.731-6, NACIMIENTO, por un monto de \$2.271.709.- IVA Y FLETE INCLUIDO.

2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Cuenta N° 215.22.04.012 (4).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:.

- C.c.Admin. Y Finanzas
- C.c. Arch. Adm. Y finanzas
- C.c. Sec. Municipal
- C.c. Arch. Dideco